

Angelo dell' notarai Jo Bilbao

DOCUMENTACION DE "FINANCES ET ENTREPRISES" QUE APARECE EN EL ROLLO.

En este, la documentación no está puesta en orden cronológico. A continuación va dicha relación, por orden de fechas de los documentos relacionados.

- 10 Febrero 1939 - Estatutos y suscripción notarial de acciones de F. & E.
- 13 Febrero 1939 - Deposito de los mismos ante notario.
- 13 Febrero 1939 - Venta por Gamboa a F. & E. de 11 Av. Marceau.
- 25 Febrero 1939 - "La Loi" publica los Estatutos de F. & E.
- 25 Febrero 1939 - Testimonio notarial de la publicación de los Estatutos de F. & E.
- 27 Febrero 1939 - (Francia reconoce a Franco)
- 8 Marzo 1939 - Compra de Compans por F. & E. (Dueñas).
- 17 Marzo 1939 - Mme Gamboa renuncia a la hipoteca legal sobre 11 Av. Marceau.
- 23 Marzo 1939 - Mgr. Mathieu declara la constitución de la L.I.A.B. para registro.
- 7 Junio 1939 - "La Loi" publica la cesión de arriendo de Alberro a ~~F. & E.~~ ^{F. & E.} del domicilio de esta, 33 Av. Pierre premier de Serbie.
- 16 Junio 1939 - Nueva publicación reiterada en "La Loi".
- 18 Diciembre 1939 - Arriendo de 11 Av. Marrceau a la L.I.A.B.
- 24 Febrero 1940 - Registro del arrendamiento anterior.
- 6/9 Abril 1940 - Dimisión de Morgan y Payne de sus cargos de Administrador y Comisario de cuentas de F. & E. y sustitución de los mismos por Marrison Durand y Eugene Goyheneche: publicación en "La Loi".
- 23 Abril 1940 - Compra de Noyon por F. & E. (Alberro).
- 18 Junio 1940 - (Ocupación de Paris por los alemanes).
- 29 Marzo 1941 - Nombramiento de Gache Administrador Provisional a instancias de Fossorier.
- 9 Junio 1941 - Nombramiento de Gervais Administrador Secues ro a instancias de la Embajada.
- 4 Junio 1943 - Demanda de la Embajada contra F. & E.
- 21 Julio 1943 - Sentencia en favor del Estado Español.
- Agosto 1944 - (Liberación de Paris)
- 23 Febrero 1948 - Bennett, Liquidador de la Continental Transit, certifica haber pagado a uno de sus accionistas 42.500 libras como dividendos y avances en 1939 "que je pense avoir eté recus par Mr. Agustin Alberro a Paris". (Documento traducido ofialmente y legalizado)

- 19 Marzo 1948 - Extracto de la Societé Generale de venta y liquidación por Alberro de 42.000 libras entre el 2 Noviembre 1938 y 15 Febrero 39.
- 12 Abril 1948 - Carta de Letulle el Notario a Alberro confirmando que la suma de 750.000 francos, primer cuarto del capital de F.& E. ha sido computado por el propio notario el 9 Febrero 1939 y recibido de Alberro (M. Agustin Picavea) "d'ordre et pour compte des souscripteurs".
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 30 Noviembre 1938 se elevó el capital social de Continental Transit de 40.000 a 80.000 libras.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 23 Noviembre 1943 se puso el archivo de Continental Transit en poder del liquidador.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 23 Enero 1939 se modificaron los Estatutos de Continental Transit.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica el texto de los Estatutos de Continental Transit de 17 Marzo 1938 y la distribución de su capital social.
- 20 Octubre 1948 - Asamblea General de F.& E.
- 30 Noviembre 1948 - Demanda de tercería de F.& E. contra el E.E.
- 6 Diciembre 1948 - Pago por F.& E. de los impuestos municipales del año.
- 28 Mayo 1949 - Oposición del E.E. a la tercería formulada por F.& E.
- 3 Junio 1949 - Declaración de M. Moyat a nombre del propietario de "Transportes Georges" y a instancia de Alberro, referida a Julio 1940, de haberse llevado los empleados de la Embajada Española los archivos que tenían en deposito procedentes de 11 Avenue Marceau y 33 rue Pierre Premier de Servie.
- 13 Julio 1949 - Sentencia desestimando la tercería.

Paris 20 Junio 1951

NOTAS SOBRE LA DOCUMENTACION FIGURADA EN EL ROLLO DE F. & E.

13 Febrero 1939 - Venta de Gamboa a F. & E. de 11 Av. Marceau

El precio de la misma, 1.350.000 francos se confesó recibido con anterioridad. No está unida al documento la escritura de compra de la casa por Marino, pero se relaciona. Marino la adquirió por 1.460.000 francos, pagados en efectivo, en presencia del notario autorizante, Jean Betheuil, notario de Sevres el 8 y 9 de Octubre de 1937. Parece algo extraña la baja de 110.000 francos entre ambos precios, cifra que supone una pérdida figurada para Marino. La escritura no dice que Marino aporte la casa a la sociedad, sino que simplemente, la vende, como si fuera un extraño a la misma.

8 Marzo 1939 - Compra de Compans

Enrique Dueñas, cuando adquirió para F. & E. este edificio, era funcionario del Gobierno Vasco, y cuando murió Consejero del mismo, hechos que no conviene olvidar y que, serían de fácil prueba para la Embajada.

7 Junio 1939 - Cesión de arrendamiento por Alberro a la Sociedad F. & E.

El hecho, acreditado plenamente en "La Loi" da fundamento a las alegaciones de la Embajada y a la sentencia dictada, en cuanto que Alberro es, a l propio tiempo, alto funcionario del Gobierno Vasco.

23 Abril 1940 - Compra de Noyon

Es Alberro el que adquiere para F. & E.

23 Febrero 1948 - Envío de 42.500 libras de Continental Transit

Es Alberro el que las recibe. Por otra parte, si con esos fondos se financia la sociedad F. & E., ello no corresponde a la aportación de los vascos esparcidos por el mundo, que han concurrido con su capital a la formación de la misma, ya que, los fondos proceden de una compañía mercantil inglesa. Y tampoco resulta demasiado claro que, los accionistas figurados hayan desembolsado su 1/4 de las acciones, pues que, los fondos con los que este desembolso se ha hecho, proceden de Continental Transit, como dividendos y anticipos a uno de sus accionistas. Este es Doroteo Ziaurritz, que no figura como socio, y que es Presidente del P.N.V., cuya vinculación con el Gobierno Vasco es notoria e indisimulable. Ambos hechos pueden ser probados fácilmente por el E.E. si se lo propone.

19 Marzo 1948 - Extracto de venta de 42.000 libras por Alberro

Vuelve Alberro a ser el gestor, acreditandose con ello lo que se expone en el punto anterior. Esta documentación probaría que los fondos con los que se ha adquirido los inmuebles no proceden de robo, pero no que no procedan del peculio del Gobierno Vasco, o del P.N.V. Y como esta última intervención del P.N.V. no ha sido declarada, el Tribunal habría de traducirla como una cobertura mas a la real pertenencia de los fondos del Gobierno Vasco, y por lo tanto del Estado Español.

12 Abril 1948 - Una vez mas y por testimonio de Notario

queda acreditada la intervención de Alberro, y que fué este quien hizo las aportaciones de los socios, aportaciones globales.

14 Abril 1948 - Estatutos de Continental Transit

La declaración de Ziaurritz como socio no aparece en la certificación, pero sí en un pliego aparte, numerado con el numero seis de orden.

A СЕРКОВОДСТВЕННИ
ДЕЛОВАЕ БУКВЕННЕ АКТУА

30 Noviembre 1948 - Demanda de Tercería

Afirma que, la sentencia recurrida en tercería tiene por consecuencia "la disolución" de F.& E. No acierto a comprender la finalidad de este aserto. El Estado Español niega el supuesto. Y basado en él, reacciona contra F.& E. para hacer constar que, contra la sentencia no cabe tercería, ni a nombre de la sociedad, ni a nombre de los socios individualmente. Y la sentencia de 13 Julio que desestima la tercería hace constar que "la Sté F.&E. a été lésée par le jugement, dont s'agit pues qu'elle perd la propriété des trois immeubles qui constituaient la plus claire partie de son actif." En esa manifestación ha prejuzgado el Tribunal la suerte que habría de correr la tercería formulada a nombre de los particulares socios. Y esta demanda sería tanto mas difícil de plantear por cuanto que, los actuales socios son cesionarios de los que, al hacerles endoso de sus acciones, conocían la sentencia de 21 de Julio de 1943, de la que trae causa la de 13 Julio 1949, en la que consta la manifestación reproducida en las líneas anteriores. Al menos, conviene tener en cuenta esa manifestación y aquilatar su sentido y consecuencias.

3 Junio 1949 - Declaración del transportista

Muy buena. Pero, a nombre de Alberro.

* * * * *

El examen de la documentación aconseja procurar que, si está en nuestras manos la presentación de un nuevo texto para la proposición de ley, este texto se parezca mas a la primera redacción que a la última. La oposición de Mayer hemos de tenerla en ambos casos, como es notorio. Si contamos con socialistas, M.R.P. y comunistas, debemos procurar la aprobación de una ley que deje sin efecto la sentencia de 21 Julio 1943, dejando las cosas en el ser y estado anterior a la misma. Si el Estado Español tiene que volver a plantear la demanda, es probable que no lo haga, y de demandados tendríamos mejor defensa que de actores. Si vamos como actores, nos exponemos a que la sentencia que se dicte en definitiva afirme que no hemos robado a nadie, pero que F.& E. cubre al Gobierno Vasco, y por lo tanto al Estado Español. Además, la solución radical, traería como consecuencia la de dejar en su pleno vigor el contrato de arrendamiento hecho en favor de la Liga, lo cual, siempre sería mas ventajoso. Por último: Si nos encontráramos durante cinco minutos con la posición jurídica anterior al 21 Julio 1943, una de los recursos que nos quedaban sería el de vender la casa, con lo cual, el adquirente que registre su título, no tendría porqué responder de hechos anteriores no registrados.

Paris 21 Junio 1951

Revelation autrice du contrat soumise
notre Société le 19 Mar 1939 par la ffe
F. et L. - 4 Feb 41 - accepté 7 Feb 41 -

Vejan meubles 1/2/41 - Ouenado eueró

Meubles de 11 to. Blaucen entregados
al Consulado de Paris 9/4/41

19 Nov 40 "legitimé de provenir"
Inventario de los bienes

Envío de muebles al Pat^o de Paris 11/8/40

documts, legitimé, 11 to. Blaucen (nota)

F. L. trabaja of 11 to Blaucen 12/Nov/40

11 to. Blaucen Castillos de Ref. de Paris
" para ponerlo en orden la documentación encontrada
faciendo de ello datos y exmto "

Por favor a los señores 11 de la Legación
nos favorece la orden — 17/ Dic/ 40

8/10/40 forjadas todas las cajas fuertes

procurados 12/11/40 completo

not 8/10/40

UNION NATIONALE DES ETUDIANTS BRÉSILIENS

PARIS (16)

11, Avenue Marceau

UNION NATIONALE DES ETUDIANTS BRÉSILIENS

ΕΠΙΣΚΟ ΙΚΑΣΤΕ ΑΓΚΑΡΤΑΣΩΝ

DOCUMENTACION DE "FINANCES ET ENTREPRISES" QUE APARECE EN EL FOLIO.

En este, la documentación no está puesta en orden cronológico. A continuación va dicha relación, por orden de fecha de los documentos relacionados.

- 10 Febrero 1939 - Estatutos y suscripción notarial de acciones de F. & E.
- 13 Febrero 1939 - Deposito de los mismos ante notario.
- 13 Febrero 1939 - Venta por Gamboa a F. & E. de 11 Av. Marceau.
- 25 Febrero 1939 - "La Loi" publica los Estatutos de F. & E.
- 25 Febrero 1939 - Testimonio notarial de la publicación de los Estatutos de F. & E.
- 27 Febrero 1939 - (Francia reconoce a Franco)
- 8 Marzo 1939 - Compra de Compans por F. & E. (Dustias).
- 14 Marzo 1939 - Mme Gamboa renuncia a la hipoteca legal sobre 11 Av. Marceau.
- 23 Marzo 1939 - Mgr. Mathieu declara la constitución de la E.I.A.B. para registro.
- 7 Junio 1939 - "La Loi" publica la cesión de arriendo de Alberro a F. & E. del domicilio de esta, 33 Av. Pierre premier de Serbie.
- 16 Junio 1939 - Nueva publicación reiterada en "La Loi".
- 18 Diciembre 1939 - Arriendo de 11 Av. Marceau a la E.I.A.B.
- 24 Febrero 1940 - Registro del arrendamiento anterior.
- 6/9 Abril 1940 - Dimisión de Morgan y Payne de sus cargos de Administrador y Comisario de cuentas de F. & E. y sustitución de los mismos por Maurice Durand y Eugene Goyhenesher; publicación en "La Loi".
- 23 Abril 1940 - Compra de Noyon por F. & E. (Alberre).
- 18 Junio 1940 - (Ocupación de Paris por los alemanes).
- 29 Marzo 1941 - Nombramiento de Gache Administrador Provisional a instancias de Fossorier.
- 9 Junio 1941 - Nombramiento de Gervais Administrador Secuero a instancias de la Embajada.
- 4 Junio 1943 - Demanda de la Embajada contra F. & E.
- 21 Julio 1943 - Sentencia en favor del Estado Español.
- Agosto 1944 - (Liberación de Paris)
- 23 Febrero 1948 - Bennett, Liquidador de la Continental Transit, certifica haber pagado a uno de sus accionistas 42,500 Libras como dividendos y avances en 1939 "que je pense avoir été recus par Mr. Agustin Alberre a Paris". (Documento traducido oficialmente y legalizado)

А ГОСКОРПОРАЦІОННО
ДЕПАРТАМЕНТУ ВІСНОВОК
ПРИ МІНІСТЕРСТВІ ЗАРУБІЖНИХ
СПРАВ

- 19 Marzo 1948 - Extracto de la Société Generale de venta y Liquidación por Alberro de 42.000 libras entre el 2 Noviembre 1938 y 15 Febrero 39.
- 12 Abril 1948 - Carta de Letulle el Notario a Alberro confirmando que la suma de 750.000 francos, por un cuarto del capital de F. & E. ha sido computada por el propio notario el 9 Febrero 1939 y recibido de Alberro (M. Agustín Picavea) "d'ordre et pour compte des souscripteurs".
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 30 Noviembre 1938 se elevó el capital social de Continental Transit de 40.000 a 80.000 libras.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 23 Noviembre 1943 se puso el archivo de Continental Transit en poder del liquidador.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica que el 23 Enero 1939 se modificaron los Estatutos de Continental Transit.
- 14 Abril 1948 - Bennett certifica el texto de los Estatutos de Continental Transit de 17 Marzo 1938 y la distribución de su capital social.
- 20 Octubre 1948 - Asamblea General de F. & E.
- 30 Noviembre 1948 - Demanda de tercería de F. & E. contra el E. E.
- 6 Diciembre 1948 - Pago por F. & E. de los impuestos municipales del año.
- 28 Mayo 1949 - Oposición del E. E. a la tercería formulada por F. & E.
- 3 Junio 1949 - Declaración de M. Hoyat a nombre del propietario de "Transportes Georges" y a instancia de Alberro, referida a Julio 1940, de haberse llevado los empleados de la Embajada Española los archivos que tenían en depósito procedentes de 11 Avenue Marceau y 33 rue Pierre Premier de Servie.
- 13 Julio 1949 - Sentencia desestimando la tercería.

Paris 20 Junio 1951

NOTAS SOBRE LA DOCUMENTACION FIGURADA EN EL ROLLO DE F. & E.

13 Febrero 1939 - Venta de Gambos a F. & E. de 11 Av. Marceau

El precio de la misma, 1.350.000 francos se confesó recibido con anterioridad. No está unida al documento la escritura de compra de la casa por Marino, pero se relaciona. Marino la adquirió por 1.460.000 francos, pagados en efectivo, en presencia del notario autorizante, Jean Betisuil, notario de Pevres el 8 y 9 de Octubre de 1937. Parece algo extraña la baja de 110.000 francos entre ambos precios, cifra que supone una pérdida figurada para Marino. La escritura no dice que Marino aporte la casa a la sociedad, sino que simplemente, la venda, como si fuera un extraño a la misma.

8 Marzo 1939 - Compra de Compans

Enrique Dueñas, cuando adquirió para F. & E. este edificio, era funcionario del Gobierno Vasco, y cuando murió Consejero del mismo, hechos que no conviene olvidar y que, serían de fácil prueba para la Embajada.

7 Junio 1939 - Cesión de arrendamiento por Alberro a la Sociedad F. & E.

El hecho, acreditado plenamente en "La Loi" da fundamento a las alegaciones de la Embajada y a la sentencia dictada, en cuanto que Alberro es, a 1 propio tiempo, alto funcionario del Gobierno Vasco.

23 Abril 1940 - Compra de Novon

Es Alberro el que adquiere para F. & E.

23 Febrero 1948 - Envío de 42.500 libras de Continental Transit

Es Alberro el que las recibe. Por otra parte, si con esos fondos se financia la sociedad F. & E., ello no corresponde a la aportación de los vascos esparcidos por el mundo, que han concurrido con su capital a la formación de la misma, ya que, los fondos proceden de una compañía mercantil inglesa. Y tampoco resulta demasiado claro que, los accionistas figurados hayan desembolsado su 1/4 de las acciones, pues que, los fondos con los que este desembolso se ha hecho, proceden de Continental Transit, como dividendos y anticipos a uno de sus accionistas. Este es Deroteo Ziaurritz, que no figura como socio, y que es Presidente del P.N.V., cuya vinculación con el Gobierno Vasco es notoria e indisoluble. Ambos hechos pueden ser probados fácilmente por el E.E. si se lo propone.

19 Marzo 1948 - Extracto de venta de 42.000 libras por Alberro

Vuelve Alberro a ser el gestor, acreditándose con ello lo que se expone en el punto anterior. Esta documentación probaría que los fondos con los que se ha adquirido los inmuebles no proceden de robo, pero no que no procedan del peculio del Gobierno Vasco, o del P.N.V. Y como esta última intervención del P.N.V. no ha sido declarada, el Tribunal habría de traducirla como una cobertura mas a la real pertenencia de los fondos del Gobierno Vasco, y por lo tanto del Estado Español.

12 Abril 1948 - Una vez más y por testinacio de Notario

queda acreditada la intervención de Alberro, y que fué este quien hizo las aportaciones de los socios, aportaciones globales.

14 Abril 1948 - Estatutos de Continental Transit

La declaración de Ziaurritz como socio no aparece en la certificación, pero sí en un pliego aparte, numerado con el número seis de orden.

A OEPKOTFOAEMEPH
DEPEYDE BYPOCKE AITYA

30 Noviembre 1948 - Demanda de Terceria

Afirma que, la sentencia recurrida en tercera tiene por consecuencia "La disolución" de F. & E. No acierto a comprender la finalidad de este aserto. El Estado Español niega el supuesto. Y basado en él, reacciona contra F. & E. para hacer constar que, contra la sentencia, no cabe tercera, ni a nombre de la sociedad, ni a nombre de los socios individualmente. Y la sentencia de 13 Julio que desestima la tercera hace constar que "La Sté F. & E. a été lésée par le jugement, dont s'agit pues qu'elle perd la propriété des trois immeubles qui constituaien la plus claire partie de son actif." En esa manifestación ha prejuzgado el Tribunal la suerte que habría de correr la tercera formulada a nombre de los particulares socios. Y esta demanda sería tanto mas difícil de plantear por cuanto que, los actuales socios son cesionarios de los que, al hacerles endoso de sus acciones, conocían la sentencia de 21 de Julio de 1943, de la que trae causa la de 13 Julio 1949, en la que consta la manifestación reproducida en las líneas anteriores. Al menos, conviene tener en cuenta esa manifestación y aquilatar su sentido y consecuencias.

3 Junio 1949 - Declaracion del transportista

Muy buena. Pero, a nombre de Alberro.

* * * * *

El examen de la documentación aconseja procurar que, si está en nuestras manos la presentación de un nuevo texto para la proposición de ley, este texto se pareciera mas a la primera redacción que a la última. La oposición de Mayer hemos de tenerla en ambos casos, como es notorio. Si contamos con socialistas, M.R.P. y comunistas, debemos procurar la aprobación de una ley que deje sin efecto la sentencia de 21 Julio 1943, dejando las cosas en el ser y estado anterior a la misma. Si el Estado Español tiene que volver a plantear la demanda, es probable que no lo haga, y de demandados tendríamos mejor defensa que de actores. Si vamos como actores, nos exponemos a que la sentencia que se dicte en definitiva afirme que no hemos robado a nadie, pero que F. & E. cubre al Gobierno Vasco, y por lo tanto al Estado Español. Además, la solución radical, traería como consecuencia la de dejar en su pleno vigor el contrato de arrendamiento hecho en favor de la Liga, lo cual, siempre sería mas ventajoso. Por último: Si nos encontráramos durante cinco minutos con la posición jurídica anterior al 21 Julio 1943, uno de los recursos que nos quedaban sería el de vender la casa, con lo cual, el adquirente que registre su título, no tendría porqué responder de hechos anteriores no registrados.

Paris 21 Junio 1951

- + Sent 21 Julio 1943
- + Liberacion Agosto 1944
- tercera irrecovable 13 Julio 1949
- Confirmacion 3 Jul 1951
- + 18 Diciembre 1939 amendo Liga
- + Admision 13 Febrero 1939
- + Reconocimiento de Franco por Francia 27 Feb 39
- Domesticio anterior de la Liga 30 to. Hoche
- 4 Junio 1943 ~~Estadística~~ ^{sección}
- 5 " " notificación junio
- + "La Loi" 25 Feb 39 publica los estatutos de F. et B.
- + 13 Feb. 39 ante Me Lestelle not de Paris, me d'Hyon
- 12 - Estatutos F. et B. legitimo.
- Domesticio 33 to. Pierre Per de Serbie
- Capital tres millones ffr - 500 acciones (1/4 desembolsado)
- André Piech fundador
- Fossorier y Olives exentados
- Marcel Maillard seris
- estatutos aprobados 30 Jul 39

Administradores

Robert Paul Antoine Fossier
Judio Henri Laurent Puech
Charles Herbert Morgan
Comisario de cuentas Albert Leonard Payne

Actuacion de prejas de publicacion de F. et L.
ante Francis Burtche, notario suplente de
Robert Betalle mostrado

- 1 - Certif. del Greffier del Tribunal de Comercio del Seno 24 Feb 1939
- 2 - Gemplar de la Loi 25 Feb 39

+ 8 Marzo 39
M. e Mme Lullennier venden a F. et L.
Compan, 9 rue de Metz, ante l'Hotel Dieu
Not Raymond Bertrand - Clave Louilly
11 cuartos de edificio y varios auxiliares
150,000 frs. entregados en efectivo por Lullennier
Duenas

+ 23 Jul 1940

(3)

M. e. Muel Torou et Gerard
ante Pierre Suet Notario de Noyon (Dite)
Cenden a F. et D. Noyon (St. Carnot
ante Hotel du Mont Renaud) por 180.000
frs en efectivo que entrega Aleno

+ 18 Diciembre 39 - Aleno a la Liga
Robert Fottorier Pte F. et G. 33 R. Pensele de
Serbie a Yann Fouere Seno Jijunto de la
Liga, Comité de Secours aux Dapues 35 Av. Hoche

(4) L. paga contribuciones

(5) " " cargas de ville y police

(7) J'occuper les lieux loués personnellement.
Je ne pourrai céder le droit a la premiere
location ni faire aucune sous-location sans
le consentement express et par écrit du bailleur.

(9) Permetra la Liga la venta del bailleur
tous les ans de 10 a 4 tande
50.000 frs annuels payados por trimestres

1^a Julio y 1^o Años,

amendo por seis meses prorrogable por la falta
a menos de cinco con tres meses previos.

+ Reputado 24 Feb 1940

Subvenciones puestas en la Liga de
Paul Puvet y Henri Fertgen -

+ Declaracion de la donacion
por M. Mathieu, Obispo de Dak.
el 23 Mayo 1939
n^o 3.272

Cursos
reuniones trienales
Pte - Accept - Ferie - Semeros - Ferie adjunto
ferios adjunto
Asamblea anual

+ 3 Junio 1949 - Declaracion del transportista
a instancias de Albers - Referido a Julio 1940
transportes George - M. Moyal empleado.

(5)

Requisitorias contra Charbonell Auguste Henri
Lerans Antonio Fernandez
Macias Jean
(Figaro 9-10 Mayo 1948 n° 1.138)

+ 29 Mayo 41 - n° 284
Ordonnance - F. et G.

Fosterier accourte y ste del C. Hum de
F. et G.

Coscos Chover, Puech, Durand, fran
Morgan, Payne, Stouche, Danet —

"vous priez de bien ~~ambien~~ vouloir nommer
un administrateur provisoire de la Ste
Moyenne dénommée F. et G. 33 Av. Pierre
Premier de terre avec mission d'administrer
et gérer la dite société"

ste subef Comens del Seno (28 Av. 41)

a M. Gache
Requisitorias 29 Mayo

+9 Junio 1941

El Estado Español representado por
Mano de Pines Ministro Comisario

Marques encubiertos en 11to. Marceau
de los chingones de la organizacion
separatista, abandonados Junio 1940
algunos dias antes de la ocupacion
de Paris por el ejército alemán

Pienzen de que F. et E. no sea
una sociedad de pure facade --

F. et E. avec des capitaux provenant
du tiers espagnol a achete a M. Marins
Gambro delegue financier a Londres
des soupes separatistes espagnols pour le
prix de 1,500,000 fl l'ün 11to. Marceau
-- Compaus -- Noyon
sequestres, inventaires

(7)

Nouveau Charles Gervais adjuor secundo
3 immeubles "acquis par la société
F. et G. avec de fonds provenant de l'
Etat Espagnol"

+ Audiance 21 Julio 43

Entre Leguerra - Contul

y F. E. prise en la personne de son administrateur
Ten judiciaire M. Gache

y Gervais administrateur sequestre

Gov. Luxadi -- fonds -- del terro español --
de confiscaciones sin título legitimo -- por
orden de Chovors -- fonds emphyteutiques -- socie-
dad de fajaik -- F. E. -- censales -- 33 to.

P. S. habitation arrendada por Alvaro, terro
en País del G. V. de la Dele de G. --

fonds reuirs de la Dele y del terro de

evacuacion de Pref. Cosp. dependiente del
 Gov. marroquí, "ainsi que cela resulte
 des comptes de F. et G. tenus par M. Picavea"
 -- interruption de actions fictives -- et rembours
 to del 1/4 hecho con fondos de la Dele
 "Que ces fonds avaient été employés, ainsi
 que résultant des mêmes comptes par la
 S. F. E. a l'achat en France de divers
 immeubles -- et "l'avant acquis des le
 8 Oct 37 sous le couvert d'un premier
 prête - nom M. de Gambre ---- a ce
 dernier acte (Noyon) la foule acquiescente
 était représentée par M. de Albu Pica
 Que fone -- dit orden a Gracie de de
 el 11 Feb. 39 de comprar Campans -- Gracie
 dio cuenta el 11 Mayo 39 a Spume de
 la compra efectuada el 8 Mayo -- propia
 dad del Gov. Vano -- Ordenanzas de

9 Jun 41 -- y 23 Jun 41 -- Gerwai (9)
sequestre -- ley española 30 Jul 40 --
Acuerdo Berand - Jordane del 5 Mayo 39 --
"a reivindicar los inmuebles et muebles --
Oruanga 13 Mayo 43 -- de comparecencia --
Oposición a la demanda --

+ Atambla Graf de FE 20 Oct 48

Gaché presidente

Puech executor

Todos los accounts presentes o representados

Puech declara: Gaché nombrado por
indicacion de Genes y este a instancia
de Olivier

Gaché nomb a instancia de Fronei

no pudo entrar en " Av. Marcan

la polica franquista ocupó " Av. Marcan

Administrators Puch, Oliver, Durand ⁽¹⁰⁾

Segunda la persona de Raymond Laché
como administrador provisional y asume
sus honorarios de 50,000 frs.

+ Impuestos de la ville de Paris 1948 - 44,981 fr
pagados por F. E.

+ 12 Jul 48 carta de Letulle - los 750,000
frs 1/4 del capital de F. E. que en 9 Feb. 39
recibe de M. Augustin Picavea --- "Jouir et
pour compte des souscripteurs".

+ 23 Feb. 48 carta de F. H. Bennet y Co.
du 1939 Continental frank pago a uno de
sus accionistas 42,500 libras como dividendos
anticipados, que "je pense avoir été reçus par
M. Augustin Bleno a Paris".

(11)

+ 19 Mayo 48 carta de Lte General a
Alonso con extracto de cuenta de venta
de libras de 2 Nov. 38 a 15 Feb 39 por
42,000

Nota de Contabilidad fraudul

Constituida 9 Mayo 38

Liquidada 29 Nov. 43

Accountal

David Percival Barnett

George Ernest Mitchell

"Managing Shipper Co"

Morgan

Payne

Howe route

Ostyan

Libauritz

+ Bennett 14 Jul 48 certifica (C. F.)
acuerdo 30 No. 38 elevando el capital de 40000
a 50.000 libras

+ Bennett 14 Jul 48 certifica (C. F.)
acuerdo 23 No. 43
poner el archivo en manos del liquidador

+ Bennett 14 Jul 48 cert: (C. F.)
acuerdo 23 Jul 39
modificacion de las clausulas 10 y 13 de constitucion

+ Estatutos C. F. 17 Mayo 38
certificados por Bennett 14 Jul 48

+ 30 Nov. 48 - Ferceré (demanda)
lo dice que Ciche no pudo ejercer su cargo por
impedimento los ocupantes de la casa
(afirma la disolucion de FF como consecuencia
de la falta del 43)

+ 28 Mayo 49 oporcion a la sucesion

cuando la nulidad y la disolucion de promuevan, la coherencia esta representada y no cabe sucesion oporcion ni de la sociedad ni de los socios

No hubo disolucion, sus reconocimientos de propiedad reproduce todos sus argumentos tanto en sus hechos

+ 13 Julio 1949 sentencia sucesion

F. E "perd la propiedad de los inmuebles que constituian la plus chaise parte de su activo"

+ La Loi - 10 Junio 39 - Abeno cede a F. G. sus derechos de mandatario en 33 Av. Pierre Bonna de Serbie

+ La Loi - 7 Junio 39 - w. w.

+ La Loi - 5/9 Jul 1940 - Direccion de Negocios Avuor y Payne Comptans de cuentas empleados por Maurice Durand Avuor y Eugene Goyteneche Comptario
